

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

SÁBADO, 16 DE OCTUBRE DE 1965

NUM. 235

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIO

La Excma. Diputación Provincial de León, en sesión de veinticuatro de septiembre último, acordó anunciar concurso para la contratación de servicios de un Ingeniero Encargado y un Ayudante de Obras Públicas con destino a la Sección de Vías y Obras provinciales, con sujeción a las siguientes

BASES

- 1.^a Podrán tomar parte en este concurso todos los españoles que ostenten los títulos oficiales de la respectiva profesión y no se hallen incapacitados para el servicio.
- 2.^a El plazo de duración del contrato será de un año o, en su caso, hasta que se provea en propiedad la vacante.
- 3.^a El horario mínimo de oficina será de cuatro horas.
- 4.^a El Ingeniero nombrado percibirá 42.000 pesetas anuales y el Ayudante 36.000; más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre.
- 5.^a Los honorarios serán iguales a los que devengarían siendo funcionarios en propiedad, sin las limitaciones derivadas de la Ley 108/1963, de 20 de julio.
- 6.^a Las funciones serán las propias de cada vacante o aquellas otras que acuerde la Presidencia oyendo al Ingeniero Director.

7.^a Los concursantes presentarán sus instancias en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, dirigidas al Ilmo. señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial, reintegradas con póliza del Estado y sello provincial de tres pesetas cada uno y otro de la Mutualidad Nacional de la Administración Local de una peseta. Podrán acompañar a la instancia cuantos justificantes de títulos y méritos estimen procedentes.

León, 8 de octubre de 1965.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.
5160

Delegación de Hacienda de la provincia de León

SUBASTA

El Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, Presidente de la Junta de Subastas de esta Delegación de Hacienda, ha dispuesto:

Que el día VEINTISEIS del presente mes de octubre, a las diez horas y en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda, se proceda a la venta en pública subasta de los géneros que a continuación se reseñan, procedentes de abandono a favor de la Hacienda Pública aceptado por la Dirección General de Aduanas y de efectos de comiso de contrabando:

Lote 1.^o—Un automóvil marca DODGE, motor número D-24-295554, matrícula de Buenos Aires (provincial) 80.364/1947, con placa de inscripción de Buenos Aires, núm. 335-295, depositado en el «Garage Emilio», sito en la calle Carretera Asturias, número 26 de esta capital. Dicho vehículo está valorado en cuatro mil pesetas.

Lote 2.^o—Un automóvil marca Opel-Rekord, matrícula HA-J-202, depositado en el garage propiedad de D. Hermógenes García, sito en la calle Sampiro, número 14, de esta capital. Dicho vehículo está valorado en mil pesetas.

Lote 3.^o—Un automóvil marca Renault, tipo R 1104, número 3310413, matrícula 1748-YZ-75, motor número 2558318, depositado en Ponferrada, en el almacén que el Ayuntamiento tiene en dicha localidad. Dicho vehículo está valorado en quince mil pesetas.

Lote 4.^o—12 vasos de agua; 18 pocillos de café con sus platos; 18 platos de postre; 1 taza pequeña lava frutas; 4 largueros; 1 fuente honda Pyrex; 4 cuchillos sierra, de mesa; 24 tenedores postre; 12 tenedores de mesa; 15 estropajos plástico; 16 pastillas de jabón baño, de 250 gr. cada una, y 14 pastillas jabón tocador, todo ello de procedencia extranjera, valorado el lote completo en novecientas veintiuna pesetas.

Lote 5.^o—1 reloj despertador marca Europa 2 Jewels; 1 reloj despertador

marca Dille Alalm; 2 idem despertadores marca Reuge, y 3 despertadores idem marca Diletta. Valorado todo en ochocientas veinticinco pesetas.

Lote 6.º — 3 encendedores marca Inco; 24 encendedores para encender el gas butano con sus piedras de ignición, marca Rif; 6 tazas de café con sus platos; 6 tazas de té con sus platos; 6 tazas Duralex para desayuno; 1 fuente Duralex; 6 tazas de Duralex; 12 cubiertos marca Degrane Inox; 12 cucharillas igual marca; 12 cucharas igual marca, y 13 bolígrafos, todo de procedencia extranjera y valorado en total en mil cien pesetas con sesenta céntimos.

Lote 7.º — 35 tazones con sus platos «Duralex»; 48 cucharas soperas marca Degrenne Inox; 48 cubiertos de la misma marca; 48 cuchillos sierra marca Prade; 48 cuchillos de postre de igual marca, todo de procedencia francesa y valorado en conjunto en dos mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas sesenta céntimos.

La subasta se realizará por pujas a la llana, no admitiéndose las que inicialmente no cubran la tasación ni las sucesivas menores de cien pesetas en cuanto a los lotes 1.º, 2.º y 3.º y menores de diez pesetas en cuanto a los restantes. La adjudicación se hará al mejor postor, quien depositará en el acto, por lo menos, el diez por ciento de la adjudicación.

Serán de cuenta del adjudicatario los impuestos correspondientes, publicación del presente anuncio, Voz pública y gastos de retirada de los géneros.

La adjudicación se hará con carácter provisional, que se transformará en definitiva cuando el adjudicatario, previo el pago total del importe por el que fue adjudicado el lote, se haga cargo del mismo, todo lo cual deberá efectuar dentro del plazo de tres días siguientes al de la adjudicación. De no efectuarse el pago en la forma y plazo indicados, quedará sin efecto la subasta, con pérdida del importe del diez por ciento abonado en concepto de depósito en el acto de la adjudicación.

Los lotes 4.º, 5.º, 6.º y 7.º se encuentran en esta Delegación.

León, 13 de octubre de 1965.—El Secretario de la Junta, Balbino Fernández.—V.º B.º: El Presidente, José María Sáiz.

5152 Núm. 2879.—593,25 ptas.

DISTRITO MINERO DE LEON

CANCELACIONES

Por resolución de esta Jefatura de Minas, ha sido cancelada la solicitud del siguiente permiso de investigación por falta de terreno franco y registrable:

Número	Nombre del permiso	Has.	Mineral	Término municipal	Interesado
13.098	«SANTA MARIA»	150	Carbón	Santa María de Ordás	Mariano Sánchez Santo

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para general conocimiento.

León, 8 de octubre de 1965.—El Ingeniero Jefe, Ricardo González Buenaventura.

DISTRITO MINERO DE LEON

CADUCIDADES

Por Orden Ministerial de fecha 8 de junio último y por incumplimiento del artículo 69, han sido caducados los siguientes permisos de investigación de acuerdo con el artículo 170 del Reglamento de Minería:

Número	Nombre del permiso	Has.	Mineral	Término municipal	INTERESADO
12.828 13.040	«ENGRACIA» «MARIETA»	1.020 100	Carbón Carbón	La Robla Valdesamario	Virgilio Riesco Mariano Sánchez Santos

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del citado Reglamento, se anuncia en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, declarando el terreno franco y registrable y admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días de la publicación del anuncio, siendo las horas de oficina para presentar nuevas solicitudes que le afecten, desde las diez a las trece y media horas.

León, 8 de octubre de 1965.—El Ingeniero Jefe, Ricardo González Buenaventura.

DISTRITO MINERO DE LEON**Anuncio**

Por el Sr. Ingeniero Jefe de Minas ha sido declarado concluso para titulación de la concesión los expedientes nombrados:

Núm.	Nombre del expediente	Has.	Mineral	Término municipal	Interesado
13.174	«PORMA»	119	Carbón	Puebla de Lillo	Félix Población Población
13.199	«FUENTES»	70	Cuarzo	Boñar	Félix Población Población

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo que dispone el artículo 92 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, advirtiendo que contra esta declaración cabe recurso en el plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de esta publicación ante la Dirección General de Minas y Combustibles.

León, 7 de octubre de 1965.—El Ingeniero Jefe, Ricardo González Buenaventura.

5122

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO**NORMAS LABORALES
CONVENIOS COLECTIVOS**

Ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo en el Convenio Colectivo del Ciclo de Comercio, del Sindicato Provincial del Metal, intentado entre la representación de empresas y trabajadores en el mismo encuadrados, por la Organización Sindical, y en fecha 28 de abril de 1965, se remite todo lo actuado a esta Delegación, a tenor de lo dispuesto en el apartado 4.º del artículo 16 del Reglamento de Convenios Colectivos Sindicales, con el fin de que se dictase Norma de Obligado cumplimiento.

La Delegación Provincial de Trabajo, en consultas previas con la Comisión deliberadora del Convenio y ante la buena disposición de la misma, ha logrado un Acuerdo sobre todas las condiciones que contiene esta Norma de Obligado cumplimiento.

Por ello, de acuerdo con el párrafo 4.º del artículo 16 del Reglamento de Convenios, esta Delegación acuerda lo siguiente:

Primero.—Aprobar la Norma de Obligado cumplimiento redactada de acuerdo con la Comisión deliberadora del Convenio, cuyo texto se inserta a continuación.

Segundo.—Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Tercero.—Advertir a las partes que, contra la misma cabe recurso de alzada ante la Dirección General de Ordenación de Trabajo, en el plazo de quince días hábiles.

Así lo acuerdo, mando y firmo en León, a 8 de octubre de 1965.—El Delegado de Trabajo, José Subirats Figueras.

**NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA
EL SECTOR COMERCIO DEL SINDICATO
PROVINCIAL DEL METAL****CAPITULO I****DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.º—Ambito de aplicación.—En su aspecto territorial, funcional y personal, el presente Convenio afecta a las Empresas de León y su provincia encuadradas en el Sindicato Provincial del Metal, en las que sea de aplicación la Reglamentación Nacional de Trabajo en el Comercio aprobada por Orden de 10 de febrero de 1948, y las relaciones laborales entre tales Empresas y los productores que en las mismas prestan servicios.

Artículo 2.º—Obligatoriedad.—Las normas del presente Convenio, pactadas de conformidad con el apartado a) del artículo 4.º de la Ley de Convenios Colectivos

Sindicales y con el artículo 7.º del Reglamento de su aplicación de 22 de julio de 1958, tendrá fuerza de obligar en las relaciones laborales referidas en el artículo anterior.

Artículo 3.º—Entrada en vigor a efectos económicos.—Este acuerdo entrará en vigor el día primero de mayo de 1965, surtiendo desde esa fecha todos sus efectos, incluso los económicos.

Artículo 4.º—Normas supletorias.—Serán normas supletorias las legales de carácter general, la Reglamentación Nacional de Trabajo en el Comercio y los Reglamentos de Régimen Interior en aquellas Empresas que los tengan vigentes.

Artículo 5.º—Repercusión en precios.—Los otorgantes hacen constar que, a su criterio, las articulaciones del presente Convenio no repercutirán en los precios de venta de los artículos.

Artículo 6.º—Comisión Mixta.—En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 5.º del Reglamento de Convenios Colectivos Sindicales de 22 de julio de 1958, se constituye una Comisión Mixta para la vigilancia, cumplimiento o interpretación auténtica de lo pactado, la cual estará integrada por cuatro Vocales, dos en representación de las Empresas y dos en representación de los trabajadores. El Presidente y el Secretario serán los de la Comisión Deliberadora del Convenio o personas en quien deleguen.

Funciones específicas de la Comisión sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 26 y 28 del Reglamento, serán las siguientes:

- Interpretación auténtica del Convenio.
- Arbitraje en los problemas o cuestiones que les sean sometidos por las partes, en los supuestos previstos concretamente en el presente acuerdo.
- Vigilancia del cumplimiento de lo pactado.

Artículo 7.º—La duración del Convenio será de dos años, contando a partir de la fecha antes mencionada y pudiendo prorrogarse tácitamente de año en año, mientras que por cualquiera de las partes no sea denunciado en forma reglamentaria.

CAPITULO II**DEL PERSONAL Y RETRIBUCIONES**

Artículo 8.º—Categoría profesional.—Se mantienen las categorías profesionales señaladas en la Reglamentación de Trabajo, así como las distintas normas para los ascensos del personal.

Artículo 9.º—Clasificación de establecimientos.—A efectos de la retribución del personal no se hace distinción en orden a las categorías de los establecimientos mercantiles.

Artículo 10.—Retribuciones.—Los sueldos que por jornada completa se pactan en el presente Convenio, serán los siguientes:

CATEGORIAS PROFESIONALES	Sueldos	Cuantía cuatrienios
Grupo I		
Ingenieros y Licenciados	5.210,—	300
Ayudantes Técnicos	4.425,—	300
Practicantes.....	3.625,—	210
Grupo II		
Jefe de Personal	5.010,—	300
Jefe de Ventas	5.010,—	300
Jefe de Compras.....	5.010,—	300
Encargado General	5.010,—	300
Jefe de Almacén	4.425,—	210
Jefe de Sucursal	4.425,—	210
Jefe de Grupo	4.025,—	180
Jefe de Sección.....	3.825,—	140
Encargado de Establecimiento.....	3.525,—	140
Viajante.....	3.625,—	120
Corredor de plaza	3.460,—	120
Dependiente de 25 años	3.385,—	120
Dependiente de 22 a 25 años.....	2.925,—	120
Ayudante	2.250,—	—
Dependiente Mayor	3.725,—	130
Aprendiz 1. ^{er} año.....	935,—	—
» 2. ^o »	935,—	—
» 3. ^{er} »	1.210,—	—
» 4. ^o »	1.610,—	—
Grupo III		
Jefe Administrativo.....	5.210,—	300
Jefe de Sección	4.025,—	210
Contable, Cajero	3.840,—	190
Oficial Administrativo	3.385,—	140
Auxiliar Administrativo	2.475,—	120
Aspirantes:		
De 14 a 16 años.....	1.235,—	—
De 16 a 18 años.....	1.775,—	—
Auxiliar de Caja:		
De 16 años.....	960,—	—
De más de 18 años	2.250,—	80
Grupo IV		
Dibujante	4.625,—	300
Escaparartista	4.200,—	210
Rotulista	4.025,—	190
Cortador.....	3.840,—	190
Ayudante de cortador.....	3.225,—	140
Profesionales de oficio 1. ^a	2.900,—	110
» » 2. ^a	2.625,—	100
Ayudante de oficio	2.475,—	80
Capataz	2.650,—	100
Mozo especializado	2.575,—	80
Telefonista	2.475,—	80
Mozo.....	2.250,—	80
Envasadora y Embaladora	2.250,—	80
Cosedora de sacos.....	2.250,—	80

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

El Excmo. Sr. Gobernador Civil-Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de León solicita de esta Comisaría de Aguas la concesión de un aprovechamiento de 0,34 litros de agua por segundo del manantial denominado "Del Valle de San

Juan" y el vertido de aguas residuales en el término municipal de Santa Colomba de Curueño (León) con destino al abastecimiento de aguas del pueblo de Pardesivil.

INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el proyecto son:

El proyecto se divide en dos partes: abastecimiento de aguas y al-

Grupo V

Conserje.....	2.525,—	120
Cobrador	2.660,—	120
Vigilante, Ordenanza, Portero	2.475,—	120
Personal de limpieza, por horas	9,40	—

Artículo 11.—Aumentos periódicos por años de servicio.—Manteniéndose el sistema de cuatrienios establecido en la Reglamentación Nacional de Trabajo, que se abonarán en la cuantía señalada en el artículo anterior, se pactan las siguientes modificaciones respecto del régimen determinado en la citada Reglamentación:

a) Se suprime la limitación en cuanto al número de cuatrienios, siendo éstos, por tanto, ilimitados.

b) La antigüedad se computa desde la fecha de ingreso del trabajador en la empresa, no perdiéndose al pasar o ascender a otra categoría profesional.

Artículo 12.—Gratificaciones extraordinarias.—Se acuerdan las gratificaciones extraordinarias siguientes: 1.º de abril, 18 de julio, 1.º de octubre y Navidad. Las tres primeras quedan cifradas cada una en 15 días de los nuevos sueldos y la última se fija en una mensualidad.

Artículo 13.—Vacaciones.—Las vacaciones, que se abonarán teniendo en cuenta los nuevos salarios y antigüedad, se fijan en 17 días naturales, y para el personal que lleve más de 10 años en la empresa, en 22 días también naturales.

Artículo 14.—Licencias.—Su duración será de 15 días en caso de matrimonio, y de 3 a 5 días en los demás casos previstos en el artículo 67 de la Ley de Contrato de Trabajo, según que el fallecimiento del familiar ocurra en la localidad o fuera de la misma. En caso de alumbramiento de esposa, la licencia será de dos días retribuidos, si aconteciera en la localidad de residencia del trabajador.

CAPITULO III

JORNADA DE TRABAJO

Artículo 15.—Se mantiene la misma jornada de trabajo determinada en la Reglamentación. Ningún domingo del año, ni los días festivos de San Juan, San Pedro y San Pablo, San Froilán, se abrirá durante la mañana, con ocasión de ser ferial.

CAPITULO IV

ROPA DE TRABAJO

Artículo 16.—Con independencia a lo establecido en la Reglamentación de Trabajo, por todas las empresas, se entregará a cada trabajador buzo o guardapolvos, chaquetilla o blusón, al año, según lo requiera la clase de trabajo que realice.

CAPITULO V

CONTRAPRESTACION

Artículo 17.—Como contraprestación a las mejoras económicas acordadas en el presente Convenio, la representación social se compromete y obliga, en su nombre, y en el de sus representados, a prestar el máximo interés en el cumplimiento de las funciones propias que cada uno tiene encomendadas en su puesto de trabajo. 5151

cantarillado, el primero de los cuales se efectúa por toma de un manantial en el sitio "Valle de San Juan", con una dotación de 150 litros por habitante y día sin depósito de regulación, la toma se efectúa por galería cubierta y arqueta de toma, la conducción será por medio de tubería de fibrocemento de 5 atmósferas con juntas Gibault y longitudes de 531,80 m. y 692,20 m., respectivamen-

te, proyectándose asimismo 14 bocas de incendio separadas 50 metros.
El alcantarillado será por medio de 2 ramales, que vierten en el Regato del Cuerrago con un coeficiente de dilución de 1/200 y tubería de hormigón armado centrifugado de diámetro 20 y 25 cms., con cubre-juntas de unión y 12 pozos de registro y 2 cámaras de descarga automática.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927 y artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, a fin de que, en el plazo de treinta días naturales, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante la Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, en Valladolid, hallándose expuesto el proyecto para su examen durante el mismo período de tiempo en sus Oficinas, en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera de plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 8 de octubre de 1965.—
El Comisario Jefe de Aguas. Cipriano Alvarez Ruiz.

5107 † Núm. 2871.—367,50 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Riaño

Cumpliendo lo acordado por el Ayuntamiento y con autorización de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se convoca concurso para proveer la plaza vacante de Policía Municipal, dotada con el sueldo de 13.000 pesetas, gratificación complementaria de 14.300 pesetas, más dos pagas extraordinarias y aumentos graduales en la forma prevista en la Ley, con arreglo a las siguientes

BASES

- 1.ª Para tomar parte en el concurso será necesario:
 - a) Ser español, mayor de 21 años y no exceder de 45 el día en que finalice el plazo de admisión de instancias.
 - b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
 - c) Ser persona adicta al Movimiento Nacional.
 - d) No hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni haber sido separado de la Administración Local o de algún Cuerpo del Estado.

e) No padecer defecto físico o enfermedad que impida el desempeño que la función exige.

2.ª Las instancias solicitando tomar parte en el concurso deberán expresar que el aspirante reúne todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para su presentación, que será de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Habrá de acompañarse a la misma resguardo de haber ingresado en la Depositaria de Fondos la cantidad de 500 pesetas, por derechos de examen.

3.ª De conformidad con lo establecido en el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios y disposiciones concordantes, el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios estará constituido de la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o Concejal en quien delegue; Vocales, un representante de la Dirección General de Administración Local, otro del Profesorado oficial y otro de la Jefatura de Tráfico; Secretario, el del Ayuntamiento.

4.ª Las pruebas de examen de aptitud serán dos:

a) Escritura al dictado y resolución de problemas de aritmética elemental; y

b) Contestación a las preguntas de los miembros del Tribunal, sobre materias propias del cargo.

5.ª Cada miembro del Tribunal podrá conceder de uno a diez puntos, siendo necesario para alcanzar la aprobación obtener la puntuación media de cinco puntos. En caso de empate entre los concursantes, será mérito preferente el prestar o haber prestado servicios interinos a la Administración Local.

6.ª Terminada la práctica de los ejercicios el Tribunal publicará inmediatamente la calificación de los concursantes, elevando a la Corporación la propuesta, que servirá de base al nombramiento que se hará en el término de un mes.

7.ª El designado deberá aportar, dentro del plazo de treinta días siguientes a la notificación, los documentos exigidos de las condiciones de capacidad, y la no presentación de los mismos en el plazo señalado se entenderá como renuncia al cargo y la Corporación designará para sustituirle al que continúe en el orden de puntuación.

8.ª El concursante que resulte nombrado deberá tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles a contar desde la notificación del nombramiento.

9.ª Para lo no previsto en las anteriores bases regirá lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952 y Reglamento Ge-

neral de Concursos y Oposiciones de 10 de mayo de 1957.

Riaño, 30 de septiembre de 1965.—
El Alcalde, Francisco Conde.

5010 † Núm. 2840.—567,00 ptas.

Ayuntamiento de Villaselán

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentran de manifiesto al público, durante el plazo de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas del presupuesto ordinario de 1964, del patrimonio y valores independientes y auxiliares.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Villaselán, 4 de octubre de 1965.—
El Alcalde, Eutimio de Lucas.

5076 † Núm. 2836.—89,25 ptas.

Ayuntamiento de Valdefuentes del Páramo

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza de bajada de canalones y caída de goteras a la vía pública, queda de manifiesto durante el plazo de quince días en la Secretaría del mismo para oír reclamaciones.

Valdefuentes, 6 de octubre de 1965.
El Alcalde, Faustino García.

5087 † Núm. 2835.—52,50 ptas.

Ayuntamiento de Páramo del Sil

Modificadas que han sido por la Corporación municipal las Ordenanzas de exacciones sobre tránsito de carros y bicicletas por vías públicas y la tenencia de perros, por medio del presente se anuncia su exposición al público por espacio de quince días durante los cuales los interesados en ellas podrán examinarlas en la Secretaría municipal y presentar contra las mismas las reclamaciones que estimen pertinentes.

Páramo del Sil, 5 de octubre de 1965.
El Alcalde (ilegible).

5085 † Núm. 2842.—84,00 ptas.

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Por medio del presente, se hace público que en la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público para poder ser examinados por cuantas personas lo deseen, los siguientes documentos:

Rectificación de la Ordenanza fiscal sobre apertura de establecimientos.

Modificación asimismo de la Ordenanza fiscal sobre desagüe de canalones y canalones en la vía pública.

Ordenanza sobre apertura de zanjas

y calicatas que remuevan el pavimento.

Ordenanza sobre industrias callejeras y ambulantes.

Ordenanza sobre colocación de mesas y veladores de los cafés en la vía pública.

Las reclamaciones dentro del plazo reglamentario, deberán ser presentadas conforme determina el Reglamento de Haciendas Locales y Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

San Andrés del Rabanedo, 30 de septiembre de 1965.—El Alcalde (ilegible).

5115 † Núm. 2845.—157,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Santa Colomba de Curueño*

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de Contribuciones especiales por obras, instalaciones y servicios, con motivo del abastecimiento de aguas a Pardesivil, el expediente que se instruye, se halla expuesto al público por espacio de quince días, durante los cuales se admitirán por escrito las reclamaciones de los interesados legítimos.

Santa Colomba de Curueño, 24 de septiembre de 1965.—El Alcalde, Pedro Fernández.

4978 † Núm. 2833.—78,75 ptas.

Propuestos suplementos de crédito, habilitaciones y transferencias, dentro del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para atender al pago de distintas obligaciones, el expediente que al efecto se instruye, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Santa Colomba de Curueño, a 24 de septiembre de 1965.—El Alcalde, Pedro Fernández.

4979 † Núm. 2834.—63,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Rodiezmo - Villamanín*

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de habilitación y suplemento de crédito en el presupuesto del actual ejercicio de 1965, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por el plazo de quince días a los efectos de oír reclamaciones.

Rodiezmo - Villamanín, 8 de octubre de 1965.—El Alcalde, (ilegible),

5124 † Núm. 2872.—57,75 ptas.

*Ayuntamiento de
Valdelugero's*

Aprobado por la Corporación municipal de este Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, se halla el mismo de manifiesto al público en la Secretaría

respectiva por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones correspondientes.

Valdelugeros, 4 de octubre de 1965. El Alcalde, Manuel Fernández.

5130 † Núm. 2874.—63,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Valdeteja*

Aprobado por esta Corporación el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría respectiva por espacio de quince días donde podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones oportunas.

Valdeteja, a 7 de octubre de 1965.—El Alcalde, S. Alonso.

5129 † Núm. 2873.—57,75 ptas.

*Ayuntamiento de
Borrenes*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que don Calixto Voces Pacios ha solicitado calificación de un molino maquilero de harina panificable, en Borrenes.

Se publica para que en el plazo de diez días, a partir de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Borrenes, 23 de septiembre de 1965. El Alcalde, Manuel Voces.

4926 † Núm. 2827.—89,25 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que don José Martínez Núñez, ha solicitado calificación de la industria hornos de cal «La Estrella», en las afueras.

Lo que se publica para que en el plazo de diez días a partir de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Borrenes, 21 de septiembre de 1965. El Alcalde, Manuel Voces.

4903 † Núm. 2826.—89,25 ptas.

*Ayuntamiento de
Destriana*

Se encuentran expuestas al público durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones las siguientes Ordenanzas, aprobadas por el Ayuntamiento.

Tasa municipal sobre entrada de carrajes en edificios particulares.

Desagües pluviales a la vía pública.

Tránsito de animales domésticos por la vía pública.

Derechos y tasas sobre postes, palomillas, etc., sobre la vía pública.

Derechos y tasas del 1,50 por 100 sobre el producto bruto, o ingresos brutos de Empresas.

Arbitrio sobre limpieza y decoro de fachadas.

Destriana, a 29 de septiembre de 1965.—El Alcalde, (ilegible).

5024 † Núm. 2828.—110,25 ptas.

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de suplementos y habilitaciones de créditos dentro del presupuesto ordinario del corriente ejercicio de 1965, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, con el fin de que puedan examinarlo los interesados que lo deseen y formular contra el mismo las reclamaciones que crean convenientes.

Destriana, a 29 de septiembre de 1965.—El Alcalde, (ilegible).

5025 † Núm. 2830.—63,00 ptas.

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas para la exacción de la tasa municipal por licencias de apertura de establecimientos, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días a los efectos de oír reclamaciones.

Destriana, 29 de septiembre de 1965. El Alcalde (ilegible).

5059 † Núm. 2829.—63,00 ptas.

Entidades menores

Junta Vecinal de Almazcara

Aprobada por esta Junta Vecinal la Ordenanza sobre plantación de chopos en terrenos patrimoniales, queda expuesta al público en el domicilio del Sr. Presidente, durante el plazo de quince días para que pueda ser examinada por el vecindario a los efectos de interponer las reclamaciones o sugerencias que estimen pertinentes.

Almazcara, 20 de septiembre de 1965. El Presidente, Juan Alvarez Pérez.

4870 † Núm. 2868.—63,00 ptas.

*Junta Vecinal de
Quintanilla del Monte*

Don José Luis Nieto Alba, Recaudador de Organismos Oficiales no Estatales y de esta Junta Administrativa de Quintanilla del Monte (León).

Providencia.—No habiendo dado resultado positivo la de muebles, y desconociéndose por esta Recaudación otros bienes de los deudores objeto del presente expediente de apremio administrativo, por débitos a esta Hacienda Vecinal, se declara el embargo de los inmuebles de urbana, cuyas certificaciones ha librado el Ayuntamiento, y otras, por comisión nombrada por la Junta Vecinal, para la situación de éstas, cabida, linderos; ya que, a pesar

de poseerlas los deudores, no constan inscritas, y que seguidamente se describen.

En cumplimiento del artículo 102 del Estatuto, por imperio de los artículos 742 y 743 de la Ley Refundida de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se les requiere para que presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, en el plazo de tres días y ocho más, así como liquidar sus descubiertos, en estas oficinas de León, calle Juan de Badajoz, núm. 3.

Deudor: D. Florencio Alvarez Blanco

Finca embargada.—Casa, calle Hoyal, linda: Norte, José Palmier; Sur, Ignacio Peláez; fondo, Hda. Isidro Alvarez; frente, calle Hoyal, imponible de 50 pesetas base para la subasta.

Deudor: D. Belarmino Aller Aller

Finca embargada.—Una casa en la calle Hoyal, linda: Norte, Dionisio Peláez Lemus; Sur, finca del deudor; Este, Pedro González y Oeste, calle Hoyal, base para la subasta el débito.

Deudor: D. Tomás Fernández Pérez

Finca embargada.—Casa en la calle Hoyal, linda: Norte, Pedro Peláez García; Sur, Severiano Peláez; Este, Pedro Peláez García y Oeste, calle Hoyal, base para la subasta débito.

Deudor: D.ª Emilia González Pérez

Finca embargada.—Casa en la calle del Castro, linda: Norte, Dolores Peláez; Sur, Regino Palmier; fondo, Regino Palmier y frente, calle del Castro, imponible 50 pesetas base para la subasta.

Deudor: D. Marciano González Aller

Finca embargada.—Casa en la calle Carretera, linda: Norte, Marciano Alvarez; Sur, Canuto Alvarez; fondo, finca del deudor y frente, calle Carretera, base para la subasta, el débito.

Deudor: D.ª María Machado González

Finca embargada.—Casa en la calle del Molino, linda: Norte, Eusebio González; Sur, calle Molino; Este, Rafael Alvarez y Oeste calle del Molino, imponible de 60 pesetas para la subasta.

Deudor: D. Santos Palmier Alvarez

Finca embargada.—Casa en la calle Real, linda: Norte, Jesús Aller; Este, finca del deudor y Oeste, calle Real, imponible 120 pesetas base para la subasta.

Deudor: D.ª Dolores Peláez Machado

Finca embargada.—Casa en la calle Castro, linda: Norte, Andrés Alvarez; Sur, Emilia González; fondo, Regino Palmier y frente, calle Castro, base subasta, el débito.

Deudor: D. Arsenio Pérez Rodríguez

Finca embargada.—Una casa en la calle Carretera, linda: Norte, Gerardo Alvarez; Sur, campo común; Este, río y Oeste, calle Carretera, base para la subasta, el débito.

Deudor: D. Lurentino Pérez García

Finca embargada.—Una casa, calle Carretera, linda: Norte, Emilio González; Sur, Antonio Fernández Fontano; Este, río y Oeste, carretera, base para la subasta, el débito.

Y para que conste y sirva de notificación a los deudores, así como reclamación ante esta Recaudación o bien, ante la Presidencia de la Junta, contra dicha providencia, expedimos el presente en Quintanilla del Monte, a once de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, que empezará a surtir efecto en el plazo de reclamación de quince días hábiles, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

José Luis Nieto Alba.

5141

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número uno de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de D. Manuel Villalón Villalón, vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. José Muñiz Alique, contra D. Ubaldo Morán Marcello, mayor de edad, transportista y vecino de La Majúa, sobre pago de 30.443,50 pesetas de principal, intereses y costas. En los cuales he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de ocho días, y con la rebaja del 25% sobre el precio en que pericialmente fueron valorados, los bienes siguientes:

Un camión, marca «Pegaso», matrícula M-192.003, número de motor 345609, bastidor número 345660, valorado en doscientas mil pesetas. Para el acto de remate se han señalado las doce horas del día treinta de los corrientes, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10% de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Facundo Goy.

5163  Núm. 2877.—215,25 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Francisco Martínez Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio

ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el núm. 166 de 1965 y que después se harán mención, se ha dictado la que entre otros contiene los siguientes particulares:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguido a instancia de Almacenes Rjdruejo, Martínez Casas, Sociedad en Comandita, de León, representado por el Procurador D. Luis Gordo Calvo y dirigido por el Letrado D. Eduardo Gordo Calvo, contra D. Ricardo Pérez Pons, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Puente Almuhey, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de cincuenta y tres mil quinientas setenta y seis pesetas con cincuenta céntimos de principal, intereses y costas; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Ricardo Pérez Pons y con su producto pago total al ejecutante Almacenes Rjdruejo, Martínez y Casas, de las 53.576,50 pesetas reclamadas, interés de esa suma al cuatro por ciento anual desde la fecha del protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista en la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos de la Vega.—Rubricado.—Publicada el mismo día de su fecha.»

Lo relacionado, salvo error u omisión, concuerda con su original a que me remito y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación al demandado rebelde Sr. Pérez Pons, expido y firmo el presente en León, a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Francisco Martínez.

5071  Núm. 2866.—315,00 ptas

Juzgado de Primera Instancia de Riaño EDICTO

Don Jesús Estévez Vázquez, Juez de Primera Instancia de la villa de Riaño y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se han tramitado diligencias de oficio de prevención de abintestato, y se tramita el correspondiente juicio universal por fallecimiento abintestato de D.ª Petronila Martínez Alvarez, natural de Acebedo, de 85 años, viuda, hija de Segundo y de Juliana, sin profesión especial y vecina que fue de Riaño, habiéndose publicado primeros edictos y no personándose nadie en el plazo concedido a reclamar su derecho a la

herencia, por no tener parientes conocidos, se publica este segundo, por término de veinte días, contados desde la fecha de su publicación, haciendo un segundo llamamiento para que comparezcan en el término indicado ante este Juzgado, los que se crean con derecho a la sucesión de la causante.

Dado en la villa de Riaño, a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. — Jesús Estévez Vázquez. — El Secretario Judicial, (ilegible). 5148

*Juzgado Comarcal
de La Bañeza*

Don Gregorio Baquero Preciados, Juez Comarcal de La Bañeza.

Hago saber: Que en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado con el número 42/65, ha sido dictada la siguiente

«Sentencia.—En la ciudad de La Bañeza, a siete de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Sr. don Gregorio Baquero Preciados, Juez Comarcal de la misma y su comarca, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este juzgado en virtud de denuncia de la Guardia Municipal de la localidad, contra Andrés Gil Diez, mayor de dieciocho años, casado, calderero y vecino de Astorga, siendo parte el Sr. Fiscal Comarcal y perjudicada Matilde Santos Pan, mayor de edad, casada, obrera y vecina de Requejo de la Vega, sobre lesiones por imprudencia y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Andrés Gil Diez, como responsable en concepto de autor de la falta prevista y penada en el artículo 586, n.º 3.º del Código Penal, en relación con el artículo 582 del mismo Código, a la pena de multa de cien pesetas, abono de la indemnización civil correspondiente y comprensiva de los gastos de médico y farmacia precisos para la curación de las lesiones sufridas y de cualesquiera otro que conocidamente se derive de ellas y al pago de las costas; en caso de insolvencia, cumplirá cinco días de arresto menor.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Baquero.—Rubricado.—Publicada el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al acusado Andrés Gil Diez, cuyo actual paradero se desconoce, se expide el presente en La Bañeza, a siete de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—Gregorio Baquero.—El Secretario, Emilio Pérez. 5079

**Tribunal Tutelar de Menores de la provincia
de León**

EDICTO

Para surtir efectos en los expedientes seguidos en este Tribunal con los nú-

meros 98 al 100 de 1962, se cita por medio del presente a Benedicta Antonio Pérez, mayor de edad, casada, sus labores, que tuvo su domicilio en esta ciudad de León, Eras de Renueva, 30, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en la planta baja de la casa número 2 de la Plaza de las Torres de Omaña en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo previsto se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Francisco del Río Alonso. 5080

ANUNCIOS PARTICULARES

*Comunidad de Regantes del pueblo
de Aleje, Ayuntamiento de Crémenes
(León)*

Mariano Rodríguez Fernández, Presidente nombrado por los regantes del pueblo de Aleje.

Por el presente, hago saber: Que celebrada Junta General de regantes el pasado día veintinueve de agosto y examinados los Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, por el presente se convoca nuevamente a Junta General, que tendrá lugar el día catorce de noviembre, a las once horas del día, en la casa-escuela del pueblo.

Tiene por objeto esta reunión la aprobación definitiva de los Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riagos.

Aleje, seis de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. — Mariano Rodríguez.

5119 ↘ Núm. 2870.—120,25 ptas.

*Comunidad de Regantes de la Presa
del Holgaño, de Villaverde de la
Abadía*

Se convoca a Junta General ordinaria a los partícipes de esta Comunidad, la que tendrá lugar en la Escuela nueva de niños el día 31 de octubre del año actual, en primera convocatoria a las dos de la tarde y en segunda a las tres del mismo día, siendo en ésta válidos los acuerdos que se tomen, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura del acta anterior para su aprobación, si procede.

2.º Examen del presupuesto de ingresos y gastos para el año siguiente, que ha de presentar el Sindicato.

3.º Obras a realizar.

4.º Sobre el camino de las Meanas, que están sin salida.

5.º Colocación de Repartidores.

6.º Nombramiento de Tesorero-Contador.

7.º Repartimiento de las copias de las Ordenanzas.

8.º Riego de fincas que deben estar fuera de zona regable.

9.º Cobro sobre derrama.

10. Asuntos varios.

11. Ruegos y preguntas.

Villaverde de la Abadía, 1.º de octubre de 1965. — El Presidente de la Comunidad, Francisco Merayo.

5028 ↘ Núm. 2869.—178,50 ptas.

*Comunidad de Regantes
de Santa Olaja y Santibáñez
del Porma*

Se convoca a Junta General de regantes y usuarios, para el día siete de noviembre a las once de la mañana, en primera convocatoria y a las doce en segunda, en la Casa Concejo de Santibáñez del Porma, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Examen de la memoria que presentará el Sindicato.

2.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el año 1966.

3.º Ruegos y preguntas.

Santibáñez del Porma, a 9 de octubre de 1965.—El Presidente, Honorino Fidalgo.

5104 ↘ Núm. 2867.—99,75 ptas.

*Comunidad de Regantes de la Presa
Lunilla, de Sotico*

Se convoca a Junta General para el día 31 de octubre, a las 16 horas en primera y 17 horas en segunda, en la Casa Concejo de Sotico, para tratar de lo siguiente:

1.º Para presentación de cuentas del segundo semestre de 1965.

2.º Ruegos y preguntas.

Sotico, 9 de octubre de 1965. — El Presidente, Manuel Aller.

5125 ↘ Núm. 2865.—63,00 ptas.

LEÓN

Imprenta Provincial

1965